



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 083/18, que forma parte integrante de la presente.

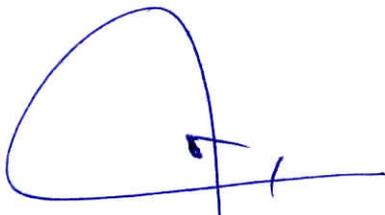
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 01 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN N°

018

/18.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 21 FEB 2018

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
22 FEB 2018
MESA DE ENTRADA
N° 024 Hs. 1130 FIRMA: [Signature]

VISTO la Nota N° 20/2018 - Letra: LMA, suscripta por los Sres. Legisladores Liliana MARTÍNEZ ALLENDE y Pablo Daniel BLANCO, integrantes del Bloque U.C.R. - Cambiemos; Y

CONSIDERANDO

Que el arte fueguino, en particular la literatura, ha perdido en el mes de Marzo del año 2017, a una de sus más prestigiosas representantes, la escritora María Angélica CASARRAMONA.

Que la autora era una exponente de la palabra con prosa sencilla, pero por ello no menos expresiva, que nos transporta por los distintos matices, escenarios y relaciones en los que siempre están presentes Tierra del Fuego, su flora, fauna y todo ello a través de la subjetividad humana.

Que "Yoppen", que en lengua autóctona significa amigo o compañero, es un libro que acerca al lector poesías y otras obras en distintos estilos.

Que como expresa en la contraportada de la obra, resulta ser una puerta en el "espacio tiempo" y el lector se zambulle en un tranquilo y maravilloso mar de emociones que inundan la recóndita estancia de su conciencia; un espacio tiempo donde se une la belleza del paisaje, el candor de los seres que habitan con sus tristezas y sus alegrías; sus dramas y sus momentos felices, pero todo bañado por la pureza que emana la "luz del amor".

Que en función de la magnitud de su actividad artística, su trascendencia y especial a mor a la tierra que la cobijó durante tantos años y como homenaje a su memoria, los Sres. Legisladores mencionados, solicitan que dicha obra sea declarada de interés provincial.

Que ésta Presidencia considera oportuno, Declarar de Interés Provincial el libro "YOPPEN" de la escritora María Angélica CASARRAMONA, como así también la diversidad de su obra, en la cual ha puesto de manifiesto su amor por Tierra del Fuego, sus habitantes, paisajes, flora y fauna, sirviendo como expresión de pesar por su deceso.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

PORELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el libro "YOPPEN" de la escritora María Angélica CASARRAMONA, como así también la diversidad de su obra, en la cual ha puesto de manifiesto su amor por Tierra del Fuego, sus habitantes, paisajes, flora y fauna; por los motivos expuestos en los considerandos.

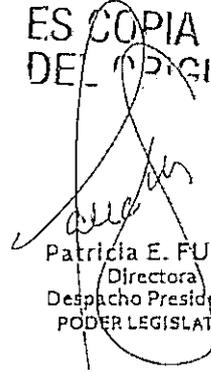
Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 2º.-La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.
ARTÍCULO 3º.-Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 083/2010

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo